

ANUNCIO

DECRETO DE ALCALDÍA NÚMERO 2210, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2024, RELATIVO A CONTRATACIÓN, EN REGIMEN LABORAL FIJO, DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE OFICIOS VARIOS.

El Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla aprobó convocatoria para proveer una plaza de oficial de oficios varios por el sistema de concurso, según Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre. Sus bases fueron publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 292, de 20 de diciembre de 2022, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 6, de 11 de enero de 2023, y extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado número 128, de 30 de mayo de 2023.

Por resolución de Alcaldía número 1070, de 13 de julio de 2023 se aprobaron los listados provisionales de admitidos y excluidos, publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento entre las fechas desde el 15-07-2023 hasta el 28-07-2023, ambos incluidos.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones a los listados provisionales se aprobó por resolución de Alcaldía número 2127, de 4 de diciembre de 2024, listado definitivo de admitidos y excluidos y se nombró a los miembros del tribunal de selección.

Vista el acta emitida de 16 de diciembre de 2024 del tribunal de selección para la valoración de los méritos de los aspirantes se elevó la siguiente propuesta de nombramiento a esta Alcaldía:

“Primero.- Realizar la baremación del citado concurso de méritos, en base a la documentación aportada de los aspirantes admitidos a esta convocatoria. La valoración de la experiencia profesional se realizará siguiendo los criterios detallados en la Base Séptima de las Bases regulatorias de la convocatoria que rigen este proceso de selección, siendo la valoración máxima 100 puntos.

Visto los méritos aportados, la puntuación final es la siguiente:

D. Luis Cristóbal Vega Merino, D. Antonio López Merino y D^a. Cristina Gutiérrez Gandullo no presentan experiencia alguna por lo que se les otorga a todos ellos cero puntos.

D. David Jarana Andrades se le otorga 35,80 puntos. La citada puntuación es reconocida por un mes de trabajo como oficial albañil en el Ayto. de El Cuervo de Sevilla a 0.666 puntos/mes (0.666 puntos) y por 52,76 meses como oficial conductor en el Ayto. de El Cuervo de Sevilla, a 0,666 puntos, se reconoce 35,14 puntos.

Segundo.- De acuerdo con la Base Octava apartado primero de las Bases regulatorias de la Convocatoria, el Tribunal acuerda elevar la propuesta para la contratación de David Jarana Andrades, con NIF 47011024-J, como personal laboral fijo del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla para la resolución del proceso selectivo por parte del Sr. Alcalde-Presidente o concejal en quien delegue.

La persona aspirante propuesta deberá entregar en el plazo de veinte días hábiles (a contar desde el

Código Seguro De Verificación	brr3ma2EH8WZp1Cm/LgAog==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	20/12/2024 17:22:56	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/brr3ma2EH8WZp1Cm/LgAog==			

día siguiente a aquel en que se publique la relación definitiva de aspirantes aprobados en el Tablón de Edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento) la documentación solicitada en la Base Novena apartado primero de las Bases regulatorias.”

Notificada la Propuesta de nombramiento, el interesado ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida en la Base Novena apartado primero de las Bases regulatorias.

De conformidad con las bases y uso de las atribuciones establecidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

HE RESUELTO:

Primero.- Contratar a D. David Jarana Andrades como personal laboral fijo de este Ayuntamiento en una plaza de oficial oficios varios, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C2, con las retribuciones asignadas al puesto de trabajo.

Segundo.- Notificar al interesado la presente resolución, informándole que según la base 9.1 deberán formalizar su contrato en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de notificación de la resolución de contratación.

Tercero.- Publicar este acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla y la web municipal.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno Municipal en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo previsto en las bases reguladoras de la convocatoria, publicadas en el BOP de Sevilla número 292, de 20 de diciembre de 2022.

En El Cuervo de Sevilla, a la fecha de la firma electrónica,

EL ALCALDE,

D. José Manuel Oliva Arellano.

Código Seguro De Verificación	brr3ma2EH8WZp1Cm/LgAog==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	20/12/2024 17:22:56	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/brr3ma2EH8WZp1Cm/LgAog==			